



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

### RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0001-2012-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de enero del 2012.

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Que, el Artículo N° 7 de la Ley Universitaria N° 23733, dispone que la Ley de creación de las universidades debe establecerse con una Comisión Organizadora.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0301-2010-ED, de fecha 06 de octubre del 2010, se ratifica a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por las siguientes personas: Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza, quien la preside, Mg. Augusto Hidalgo Sánchez, como Vicepresidente Administrativo y el Mg. Daniel Florencio Lovera Dávila, como Vicepresidente Académico.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su segundo párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, el Tribunal Constitucional del Perú ha establecido en el Expediente N° 04232-2004-AA, que por autonomía administrativa deberá entenderse a la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria.

Que, debido a las acciones de organización e implementación de la Universidad Nacional de Cañete, se requiere encargar de manera provisional a la Economista Gloria María Olórtégui Huamán, como responsable de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Cañete, para el periodo enero del 2012. Igualmente, se requiere encargar de manera provisional a la Licenciada Nelly Rosa Castillo Luyo, la Asesoría Administrativa a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, por el periodo enero del 2012.

Que, así mismo, la Universidad Nacional de Cañete ha realizado el Proceso de Convocatoria N° 014-CAS-2011-UNDC, y en la cual se evaluó y seleccionó a la profesional C.P.C Danny Rosario Delgado Guevara.



Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, constituye el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), establece en su artículo 3°, el procedimiento de contratación de personal en las siguientes etapas: preparatoria, convocatoria, selección y suscripción y registro del contrato.

Que, las modificaciones establecidas al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios N° 065-2011-PCM, de fecha 27.07.2011, establece en el acápite a) del artículo 11° prescribe que: "...a) *La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público*".

Que, con la finalidad de poder realizar las labores de implementación administrativa en la Universidad Nacional de Cañete, se requiere otorgar facultades en el área de Contabilidad a la profesional C.P.C Danny Rosario Delgado Guevara.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29488, la Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución Ministerial N° 301-2010-ED.

#### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Encargar de manera provisional a la Economista Gloria María Olórtegui Huamán, como responsable de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Cañete, para el periodo enero del 2012.

**SEGUNDO:** Encargar de manera provisional a la Licenciada Nelly Rosa Castillo Luyo, la Asesoría Administrativa a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, por el periodo enero del 2012.

**TERCERO:** Encargar a la C.P.C Danny Rosario Delgado Guevara las funciones de Contadora de la Universidad Nacional de Cañete, por el periodo fiscal 2012.

**CUARTO:** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**FERNANDO GILBERT QUEVEDO GANOZA**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete